

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL 2016 LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS A TRAVÉS DE CERTÁMENES AGRÍCOLAS DEL OLIVAR Y CERTÁMENES AGROGANADEROS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2016, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA PARA 2014-2020.



Mediante Orden 05 de mayo de 2016 se convocan para 2016 las ayudas para la transferencia de conocimiento previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2014-2020.

Se hace pública las Resoluciones de las ayudas reguladas en la citada Orden, en el área temática “La Junta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Áreas de actividad > Agricultura > Transferencia de conocimientos e información > certámenes agroganaderos” de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Con esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se concede un **plazo de 15 días**, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, para que las personas beneficiarias, aporten la aceptación expresa, que se detalla en el apartado 17 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras

En caso de no recibir la aceptación de la ayuda en el plazo establecido, la Resolución estimatoria de la solicitud perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente, notificándose también esta última Resolución mediante publicación en la citada Web de la Consejería.

Para cualquier duda o aclaración, los interesados se pueden dirigir al Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, donde podrán ser informados con mayor detalle.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER.

José María Vargas Sánchez

P.A EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AYUDAS ESTRUCTURALES.

Fernando García Prieto



Código:64oxu921VJFLHQHytvj6IgQbjdqMQ+.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	FECHA	03/09/2019
ID. FIRMA	64oxu921VJFLHQHytvj6IgQbjdqMQ+	PÁGINA	1/1